



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 777

DALCAHUE, 04 de marzo de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 562 con fecha 12 de febrero de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución 71.852.300-1 la cantidad de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Otras c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "para financiar gastos en diligencias, asistencia a reuniones durante el alo, gestiones del presidente y/o directorio."**
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- AWGA/MAAB/RCCC/dfss.**